



QUILMES, 24 NOV. 2004

VISTO el expediente N°827-0867/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de equipos para distintas áreas por el Período Setiembre-Diciembre 2004.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 37.

Que el Rector de la Universidad Nacional de Quilmes establece el procedimiento de esta Solicitud de Gastos: Contratación Directa N° 47/04, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según consta en su Resolución N° 647/04 a fs 61/62.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictamen N° 356/04 obrante a Fs 60.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 89/90 se recibieron 11 ofertas de las siguientes firmas: INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA, DIGITAL IMAGING SA, SEGUFER SRL, PROMETIN SA, ELECTRONICA DEL BIANCO SRL, TECNOLOGIA EDUCATIVA SA, DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA OEP SA, SIEMENS SA, PRO-SHOW SA, TAVIS y HORACIO GONZALEZ.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 309.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan a fs. 311, 312, 313, 315, 317, 319, 321 y 323.

Que a fs.329/330, consta el Dictamen de Evaluación N° 40 preadjudicando esta adquisición: Instalaciones Gastronómicas S.A, los ítems: N° 13, 14, 15 (disminución de cantidad); Segufer SRL: los ítems N° 18 y 17; Electrónica del Bianco SRL: los ítems 4, 2 y 10 Distribuidora Cinematográfica SA, los ítems 8; Pro-Show SA: los ítems 3, 12; Tavis SA, ítems N° 5, 1, 6, 7, 9 y Horacio González: ítem 11.



Que el ítem 16 fue descartado por precio excesivo.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 4, 5, 8, 9 y 10.

Que se ha recibido una nota vía fax del oferente HORACIO GONZALEZ (a fs. 345) interponiendo impugnación al dictamen citado.

Que dicha nota, no cumple con las formalidades de presentación y resulta carente de fundamentos, tal como lo manifiesta la Dirección de Suministros, a fs. 346 y la Dirección de Dictámenes, a fs. 351

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprobó el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desierto el ítem 16 por precio excesivo; autorizando una nueva contratación por el mismo.

ARTICULO 2º: Rechazar la nota de la firma HORACIO GONZALEZ, por no cumplir con las formalidades de presentación y resultar carente de fundamentos.

ARTICULO 3º: Autorizar la adquisición de equipos a la firma Instalaciones Gastronómicas SA, los ítems: N° 13, 14, 15 (disminución de cantidad); Segufer SRL, los ítems N° 18 y 17; Electrónica del Bianco SRL: los ítems 4, 2 y 10, Distribuidora Cinematográfica SA: los ítems 8; Proshow SA: los ítems 3, 12; Tavis SA: ítems N° 5, 1, 6, 7, 9 y Horacio González, ítem 11.

ARTICULO 4º: Autorizar los pagos de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de las ordenes de compra a celebrarse a las siguientes firmas: Instalaciones Gastronómicas por un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.555,00).- Segufer SRL por un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$ 2.327,00) Electrónica del Bianco SRL por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.529,00) Distribuidora Cinematográfica SA, por un importe de PESOS NOVECIENTOS CINCO (\$ 905,00).- Proshow SA por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$



1.960,00); Tavis SA, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRES (\$ 25.503,00) y Horacio González por un importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00); todos con IVA incluido.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse: el monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 1.623,00) a la Dep. 01-05, Imputación 11-05-02-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4; el monto de PESOS DOSCIENTOS CATORCE (\$ 214,00) al Dep. 03-02, Imputación 11-05-02-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4; el monto de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 29.435,00) A la Dep. 03-03, Imputación 11-05-02-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4; el monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.555,00) A LA Dep. 07-02, Imputación 12-01-05-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4; el monto de PESOS UN MIL NOVENTA (\$ 1.090,00) A LA Dep. 08-00, Imputación 12-04-01-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4; el monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO DOCE (\$ 4.112,00), a la Dep. 02-07, Imputación 11-05-02-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2004 de la Red Programática-UVQ.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

RESOLUCION N°: 390/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES